



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-015-2019
CONTRATO DIA-015-2019

1

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO No. DIA-015-2019** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN GARQUEV, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE EL **"MANTENIMIENTO A PLANTELES CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA: GRAL. ANTONIO DE LEÓN, JUCHITÁN, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y TUXTEPEC"**, MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL AMPARO DEL ARTÍCULO DE 43 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$ 1,093,743.84** (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$ 174,999.01** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$ 1,268,742.85** (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **19 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019**.
- 1.4 QUE CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, EN RELACIÓN A LA OBRA EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE **"EL CONALEP"** COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE **"EL CONALEP"**, EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONVENIO MODIFICATORIO"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **"EL CONALEP"**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE **"EL CONALEP"**; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2

II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR UN MONTO DE OBRA EXTRAORDINARIA EQUIVALENTE A **\$40,702.52** (CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS 52/100 M.N.) MAS I.V.A., LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE INCLUYE EN EL DICTAMEN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.4.

II.3 POR ANTERIOR, ES NECESARIO AUMENTAR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN II.2, LA CUAL ASCIENDE A **\$40,702.52** (CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS 52/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **33,738** DE FECHA **09 DE ABRIL DEL 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **105, EDUARDO GARCÍA CORPUS**, DEL ESTADO DE OAXACA, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 LA FECHA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2019 PERMANECERÁ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LA CANTIDAD DE OBRA EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SE AUMENTA EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA AMPLIACIÓN ES DE **\$40,702.52** (CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS 52/100 M.N.), CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" AUMENTA A **\$1'134,456.36** (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD **\$181,511.42** (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 42/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **\$1'315,957.78** (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", PERMANECIÓ SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DE 2019** CONTINÚA COMO LA FECHA



PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"

ZEFERINO MUÑOZCANO REGINO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y
EDIFICACIÓN GARQUEV, S. A. DE C. V.

TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA